

EL AYUNTAMIENTO.

PERIODICO MUNICIPAL DEL CANTON.

AÑO V.

Portoviejo, Marzo 31 de 1901.

Núm. 3.

CONTENIDO.

1. Acta de la sesión ordinaria del I. C. de fecha 17 de Enero de 1901 sobre varios asuntos Conclusión
- Id. Id. del día 18 del mismo mes
- Id. Id. del día 19 del id. id.
- Id. Id. del día 21 del id. id.
- Id. Id. del día 22 del id. id.
- Id. Id. del día 23 del id. id.

I

Sesión

del 17 de Enero de 1901.

(Conclusión.)

de haber dispuesto de fondos que no le pertenecían.

Los gastos están hechos, el dinero no se ha dilapidado y que se trata de hacer hoy, es dar forma legal, á un acto consumado de nuestros antecesores, que no tuvieron en mientes la ley cuando votaron el Presupuesto de 1900. Por estas razones tuve que autorizar al señor Tesorero Municipal, con fecha 31 de Diciembre último llevara á efecto el empréstito de la expresada suma de \$7. 3.498,30; porque, si bien es cierto, que la Caja Municipal tiene cortada su cuenta el último día del año pasado, una existencia de \$7. 5.098,16, como lo dejo dicho y lo repito, este dinero pertenece á la Instrucción Pública y es un fondo sagrado que no debe gastarse sino en la misma Instrucción.

Por todas estas consideraciones insisto, pues, en que el Concejo apruebe el empréstito.

Después de larga discusión en la que terciaron todos los Concejales, los señores Síndico y Tesorero Municipal, se procedió á tomar la votación; habiendo estado, por la afirmativa los señores Presidente, Macías y Bada; por

la negativa el señor Santana, y el señor Briones salvó su voto. Quedando en consecuencia autorizado el empréstito.

El señor Santana dijo: que se haga constar que él no está por el empréstito, en virtud de que es extemporáneo y porque los gastos se han hecho antes de ponerse en conocimiento del Concejo dicho empréstito; y por haberse tomado de fondos que no pertenecían á los fondos comunes.

En seguida fueron leídos los siguientes oficios: del señor Presidente del Comité Reconstructor del Cementerio de la parroquia de Riochico, en que dá cuenta que el señor José Miguel Intriago, no ha pagado la suma de \$7 120, importe de diez quintales de teja de fierro que le vendió hacia algunos meses la Municipalidad, á razón \$7 12 quintal; así como que el sobrante de la teja de fierro, una parte está botada en la cárcel de esa parroquia y la otra la tiene el señor Pedro P. Navia. Se dispuso contestar el oficio en estos términos: que el señor Tesorero de ese Comité, exija por apremio al Sr. Intriago el inmediato pago de dicha suma, porque este Sr. no tiene ya que recibir un centavo de la Tesorería Municipal, por cuenta de su contrato del puente de "Maconta" que está constituyendo; y en cuanto á la teja sobrante, se comisiona al Sr. José Santos Molina para que la recoja toda y la conserve en su poder á órdenes del Municipio, para lo cual se oficiara al Sr. Molina para que la recibá, y al Sr. Navia para que entregue la parte que él tiene.

Además se acordó: pedir al

Sr. Teniente Político de Riochico, un informe sobre el estado en que se encuentran los trabajos del puente de "Maconta" que tiene á su cargo el contratista Sr. José Miguel Intriago, porque el Municipio tiene conocimiento, de que se están poniendo maderas malas en la construcción de esa obra. También se acordó dirigir al Sr. Intriago un oficio reconviniéndolo porque no ha cubierto los \$7. 120 de los diez quintales de la teja de fierro que le vendió el Concejo el año próximo pasado, así como previniéndole, que en adelante, se abstenga de tomarse el nombre del Concejo Municipal diciendo que tiene fondos que recibir de la Tesorería para cubrir esa deuda.

Se autorizó la compra de 100 cajas de kerosene que los contratará el Sr. Tesorero Municipal; de las cuales veinte deberá remitir á Riochico al Sr. Miguel Alvariz V. á quien se le nombra Comisionado en esa población para que se entienda en suministrar el aceite del alumbrado público, debiendo oficiársele comunicándole esta resolución.

Del Sr. Vice-presidente del Comité "Siglo XX" en que solicita que el Concejo vote la cantidad de \$7. 342,20 para cubrir el déficit de los gastos de las fiestas de 31 de Diciembre último y 1º del presente. Para el efecto el Sr. Presidente presentó un proyecto de ordenanza con este objeto; el mismo que fué aprobado en primera discusión y pasó á segunda; habiendo salvado su voto el Concejale Sr. Briones.

Se aceptó la excusa irrevocable que hace el Sr. Ricardo Acosta del cargo de Alguacil Mayor

EL AYUNTAMIENTO.

suplente de este Cantón, y se nombró en su lugar al Sr. Jacinto Chávez, á quien se le pasará el nombramiento. El Concejal señor Santana estuvo porque no le aceptara la excusa del señor Acosta, y

Finalmente se ordenó pasar un oficio al señor Jefe Político manifestándole; que en virtud de tener que remitir por el próximo correo las copias de los Registros Electorales, juntos con los paquetes eleccionarios, el Concejo dispone, que el Amanuense de la Jefatura Política pase á la Secretaría Municipal, para que ayude á sacar dichas copias.

Con lo que se terminó la sesión.

El Presidente, Ernesto Vera C.

El Secretario, L. Ch. Arteaga.

Sesión

Ordinaria del día 18 de Enero de 1901.

Se instaló con los señores Presidente, Vera C., y Concejeros principales Briones y Macías, con los suplentes Santana y Balda, y con el Secretario que certifica.

Leyóse el acta de la sesión anterior que fué aprobada sin ninguna modificación.

Se aprobó en segunda discusión y pasó á tercera la ordenanza que vota de los fondos Municipales del presente año, la suma de \$7 342, 20 para cubrir el déficit de los gastos originados en las fiestas de los días 31 de Diciembre último y primero del presente en celebración del advenimiento del siglo que hemos principiado, habiendo salvado su voto el señor Briones.

En vista de un oficio del Director de Estudios de esta provincia se nombraron para miembros de la Junta Administrativa provincial de Instrucción Pública, á los señores Presidente y Concejal Santana.

Se leyó una petición del señor Adolfo Rodríguez en la que ofrece sus servicios para Director de la Banda Municipal; y se dejó

para resolverla en otra sesión.

Quedó autorizado el señor Presidente para oficiar al señor Comandante de Armas de esta provincia, para solicitar la baja del soldado Antonio Vinces que se encuentra dado de alta en el Cuartel Militar de esta ciudad.

El señor Presidente nombró la siguientes comisiones para el presente año.

Para Instrucción Pública, señor Santana.

Para Obras Públicas señor Macías

“ Policía “ Briones

“ Contabilidad “ Balda.

Se terminó la sesión.

El Presidente, Ernesto Vera C.

El Secretario, L. Gh. Arteaga.

Sesión

Ordinaria del 19 de Enero de 1901.

Fué instalada por el señor Presidente Vera C., asistiendo los Concejales señores Macías y Briones principales, Santana y Balda, suplentes con el Secretario que certifico.

Dióse lectura al acta de la sesión anterior y quedó aprobada.

Se aprobó en tercera y última discusión la Ordenanza Municipal que vota la suma de \$7 342, 20 para cubrir el déficit de los gastos hechos en las fiestas del 31 de Diciembre último y primero del presente, con la siguiente modificación pedida por el señor Balda, que el artículo único diga que esa suma se tomará de la partida para gastos extraordinarios que se vota en el Presupuesto del presente año. Así fué aprobado por la mayoría, habiendo salvado su voto el señor Briones.

Se leyeron los siguientes oficios: del señor Comandante de Armas accidental de la Provincia, en respuesta á otro dirigido en esta fecha de orden del Concejo en sesión de anoche, solicitando la baja del músico Antonio Vinces de la Banda Municipal que se haya dado de alta en el cuartel militar de esta plaza; cuya baja ha sido negada. Se mandó archivar el oficio.

Del señor Jefe Político del Cantón, por el que remite copia del acta de Corte y tanteo verificado en esta fecha en la cuenta de la Tesorería Municipal por el mes de Diciembre próximo pasado.

El señor Presidente dió cuenta: de que el remate de las rentas Municipales correspondientes á la parroquia de Picoazá, debió haberse llevado á efecto hoy; pero no se han presentado postorero; que á última hora se presentó el Sr. José A. Molina y ofreció la suma de \$7 43 por el derecho de Tarifa y la de patentes, por la venta de licores nacionales y extranjeros; manifestando por que debe aceptarse esta oferta y dejar que pase más tiempo sin que sean rematadas dichas rentas.

El Sr. Macías hizo presente: que se lleve á cabo la resolución del Concejo dada en la sesión del día 23 de Diciembre, en élla quedó resuelto que al no ser cubierta la base en el nuevo remate, el déficit será cubierto por los miembros de la Junta anterior. La Corporación resolvió: que se lleve á efecto el remate, ya sea por los \$7 40 ofrecidos por el Sr. Molina, ó por menos, porque la Municipalidad tiene aseguradas las rentas de esa parroquia, desde que los miembros de la Junta de remates anterior tienen que cubrir la diferencia hasta llenar la base del remate de las rentas Municipales de la parroquia de Picoazá que fué de \$7 70 en el año de 1900. En consecuencia, se fijaron los días 21, 22 y 23 del presente para que se haga dicho remate, para lo que el Secretario fijará los avisos correspondientes.

El señor Macías expuso: que respecto del informe sobre el memorial presentado por el Sr. Jefe Político, en el que manifiesta las varias necesidades de este Cantón, para lo cual en una de las sesiones anteriores se nombró una comisión compuesta de él, y de los señores Santana y Balda, no se ha podido presentar por escrito, porque ha sido imposible poderse reunir los tres miembros de la comisión nombrada, y que por su parte tiene á bien dar dicho informe verbalmente; siendo

EL AYUNTAMIENTO.

de opinión que debe atenderse á lo pedido por el Sr. Jefe Político á quien debe contestarse su memorial, manifestándole: que el Concejo tendrá en cuenta todas las necesidades que él indica, al tiempo de formar el Presupuesto de gastos para el presente año, y que serán atendidas á medida que lo permitan sus fondos. Los Sres. Santana y Balda miembros de la Comisión, se adhieren á lo expuesto por el Sr. Macías, pidiendo excusas por no haber presentado por escrito el informe. Los Sres. Presidente y Briones también aprobaron el referido informe verbal.

En seguida se trató de la solicitud del Sr. Adolfo Rodríguez, que ofrece sus servicios para Director de la Banda Municipal; habiendo sido de opinión los Sres. Macías y Balda, porque esta clase de contratos debían sacarse á licitación. Después de discutir sobre este asunto, el Concejo comisionó al Concejal Sr. Santana, para que presente un proyecto de contrata con el Sr. Rodríguez, para la sesión siguiente.

Con lo que se terminó la sesión.

El Presidente, Ernesto Vera C.

El Secretario, L. Ch. Arteaga.

Sesión

Ordinaria del día 21 de Enero de 1901.

La instaló el señor Presidente Vera C., con la asistencia de los señores Concejales principales Briones y Macías, y suplentes Santana y Balda, con el Secretario que certifica.

Se leyó y aprobóse el acta de la sesión anterior con la siguiente observación hecha por el señor Briones: que pide conste que el retiro de la garantía del señor F. Serafín Vélez, en favor del señor Victor M. Santana, lo hizo el primero en momentos en que se daba el último pregón; y que tanto él como el señor Jefe Político, contestaron de que no había lugar á reclamo desde que se habían dado los primeros pregones, sin que hubiera dicho nada el ga-

rante; que el señor Concejero Balda también presenció este acto, y que no comprendía como el señor Jefe Político se haya contradicho al dar el informe en favor del señor Vélez; y que, para mejor prueba, debe traerse á la vista el acta de remate de ese día que fué formulada por el señor Escribano Molina.

El señor Presidente puso en conocimiento: que anoche no hubo sesión porque no pudo reunirse el quórum de ley. El señor Macías manifestó: que por motivos independientes de su voluntad, no le había sido posible asistir á la sesión de anoche, por cuya falta pedía se le excusara; habiéndole aceptado la excusa la Corporación.

El señor Presidente expuso: que como no se ha dado hoy el primer pregón preventivo para el remate de las rentas Municipales de la parroquia de Ficozá, debía prorrogarse un día más dicho remate, esto es, hasta el 24 de, presente para lo que se fijarán nuevos avisos. Así quedó aprobado.

Fué leída una petición del señor Manuel de Jesús Mora, en la que hace presente: que el Municipio tiene que pagarle la suma de \$7 500 como último dividendo de su contrato para la construcción de la casa de Instrucción Pública de la parroquia de Riochico; cuya obra la tiene entregada desde el mes Agosto próximo pasado que se venció el contrato, y que la Municipalidad en el Presupuesto de gastos para este año debe hacer figurar la partida correspondiente para este pago. Se dispuso contestar al señor Mora avisándole, que el Concejo ha tenido en cuenta ese crédito al ordenar la formación del proyecto de Presupuesto para este año.

[Hubo un momento de receso por motivo de un trémor.]

Se aceptó la excusa del señor Juan María Quiroz, del cargo de Juez de Gallos principal de esta parroquia, por estar apoyada en el artículo 71 de la Ley de Elecciones, y se nombró en su lugar al señor Antonio Luis Mendíza, á quien se le pasará el nombramiento respectivo.

Se leyó el proyecto de contra-

to formulado por el comisionado señor José D. Santana, entre el Municipio con el señor Adolfo Rodríguez, para Director de la Banda Municipal. El señor Presidente fué de opinión, porque el contrato con el señor Rodríguez, debe dejarse hasta que se discuta el proyecto de Presupuesto de gastos para el presente año, para entonces ver las partidas que deben eliminarse, para atender al pago de sueldos del Director de la Banda. Así quedó dispuesto.

Los señores Santana y Macías, opinaron porque debían subvencionarse á los músicos de la Banda Municipal, una vez que terminen su contrato en el mes de Junio del presente año; pero que para esto sería necesario que la Municipalidad contara con fondos suficientes, con los cuales no cuenta por ahora. Después de discutirse este asunto, se dejó para resolverlo cuando se dé principio á la discusión del Presupuesto de gastos.

Se terminó la sesión.

El Presidente, Ernesto Vera C.

El Secretario, L. Ch. Arteaga.

Sesión

Ordinaria del 22 de Enero de 1901.

La declaró instalada el señor Presidente Vera C., asistiendo los Concejales principales, Briones y Macías, suplentes Santana y Balda, con el Secretario que certifica.

Leyóse y quedó aprobada el acta de la sesión anterior sin ninguna modificación.

En seguida se dió lectura al Presupuesto de gastos para el presente año, en que fué aprobado en primera discusión, y pasó á segunda con las siguientes modificaciones.

Al artículo 2.º.—Que diga así: Para el Secretario Municipal, que desempeña también la Secretaría de la Jefatura Política, á \$7. 90 mensuales, \$7. 1,080 anual. Para un Amanuense de ambas oficinas, á \$7. 24 mensuales \$7. 288 anual. Para gastos de escritorio á \$7. 6

EL AYUNTAMIENTO.

mensuales, \$7. 72 al año. Para un Tesorero Municipal á \$7. 100 mensuales, \$7. 1200 al año.

El artículo 3º. Quedó así: Para el Gendarmería de esta ciudad á \$7. 20 mensuales, sueres 240 al año. Para un Teniente Político de Riochico á sueres 20 mensuales, sueres 240 al año.

La última parte del artículo 4º. se reformó así: Para reparación de las cárceles del Cantón y demás gastos, sueres 600 en el año. Las siguientes partidas del artículo 5º. quedaron reformadas así: Para el puente de alambre de la calle de "La Libertad" sueres 150. Para la refección del camal de esta ciudad, 200 sueres. en el año. Para el puente de "Santa Cruz", 800 sueres. La segunda partida del artículo 10. quedó así: Para los faroleros en esta ciudad á 18 sueres mensuales cada uno, 748 sueres en el año. El artículo 11, se reformó así: Para gastos imprevistos, no acordados en este Presupuesto, inclusive las celebraciones de fiestas cívicas 1,118 sueres. La tercera partida del artículo 17º. sobre Instrucción Pública, se reformó como sigue; Para la refección del Colegio de Santa Teresa de esta ciudad, que está en ruina, 400 sueres. A este artículo se agregaron las siguientes partidas.

Para subvencionar al Preceptor de la escuela de niños de la población de Riochico, á 30 sueres mensuales, \$1. 300.

Para subvencionar al Preceptor de la escuela Central de niños de esta ciudad á 20 sueres mensuales, " 240.

Para el Ayudante de la misma escuela á 10 sueres mensuales, " 120.

Para muebles y útiles de la escuela Central de niños de esta ciudad, " 80.
Suman \$1. 800.

Anterior 20 se le agregó al final lo que sigue: [Siempre que no estén destinados á objetos especiales.]

Después del artículo 24 se agregó este otro: Quedan derogadas todas las Ordenanzas Municipales que se opongan al presente Presupuesto.

El señor Santana solicitó que se eligiera al señor Sindico Municipal,

para que dé un informe acerca de los trabajos del Cementerio de esta ciudad. Así fué dispuesto.

El señor Macías expuso: que en la respuesta que le dé al memorial del señor Jefe Político, debe manifestársele; que el Concejo de este año no puede atender á todas las necesidades que pide en su informe, por cuanto el Concejo del año pasado ha dejado comprometidas las rentas Municipales de éste, por haber dispuesto de fondos que estaban destinados para objetos determinados según el Presupuesto de gastos de ese año.

Se terminó la sesión.

El Presidente, Ernesto Vera C.

El Secretario, L. Ch. Arteaga.

Sesión.

Ordinaria del día 23 de Enero de 1901.

Fué instalada por el señor Presidente Vera C., con la asistencia de los Concejales principales Briones y Macías; suplentes, Santana y Balda, con el Secretario que certifica.

Dióse lectura y quedó aprobada el acta de la sesión anterior.

El señor Macías hizo presente, que, en adelante, deben constar en las actas de sesiones del Concejo, mociones que haga cada uno de los Concejales, para que, de este manera se sepa quiénes son los autores. El mismo señor Macías, hizo además la siguiente observación; que anoche tuvo porque se fijara la suma de 90 sueres mensuales como sueldo del Secretario Municipal para que desempeñe también la Secretaría de la Jefatura Política; pero que vé, que en esto no hay mayor economía, como es la mente del Concejo de este año; á fin de que alcancen las rentas Municipales para atender á las más premiosas necesidades del Cantón, manifestando: que, por este motivo, es de opinión: porque se fije la suma de 80 sueres mensuales al Secretario Municipal, para que desempeñe también la

Secretaría de la Jefatura Política de Cantón.

La mayoría del Concejo, aprobó porque se le pague dicha suma de 80 sueres como sueldo mensual al Secretario Municipal para que desempeñe también la Secretaría de la Jefatura Política; habiendo opinado el señor Presidente porque este sueldo fuera sólo de 70 sueres mensuales; á fin de hacer más palpable la economía que el Concejo desea hacer al unir ambas Secretarías.

En seguida, el mismo señor Macías, puso en conocimiento de la Corporación; que el señor Efrén Flor G. le ha manifestado que desea que el Municipio le conceda permiso para construir la parte alta de su casa ó hotel, quedando a este lado de la plaza de mercado; opinando porque debe concederse ese permiso, desde que esa construcción vendría á servir de adorno á dicha plaza; pero, que siempre es necesario que el señor Efrén Flor G., presente su solicitud por escrito, para que el Concejo pueda resolver lo conveniente.

El señor Briones fué de opinión porque el Concejo debía no nubar una comisión de su seno para que informe sobre la conveniencia del permiso que solicita el señor Flor G. El señor Santana expresó también su opinión de que el señor Flor G., debe presentar su petición por escrito y así quedó resuelto por la mayoría de la Corporación.

Se leyó una solicitud del señor Clemente Cáceres, ex-Director de la Banda Municipal, por la que reclama la suma de 140 sueres que le corresponden como comisión en las tocatas de la Banda, en las fiestas de Picoazá, Calcuta y Rocafuerte; suma que no sólo se le ha cubierto, sino que por el contrario, el Concejo del año pasado, rescindió dicho contrato y que sobre esta rescisión, pide, que el Concejo de este año resuelva lo conveniente.

El señor Macías, expresó: que el Concejo de este año no puede hacerse responsable de actos consumados por el Concejo del año pasado, y que las leyes no pue-

[Concluirá.]